

NOTA: antes que se tome la decisión de retiro para optar a su Jubilación, se sugiere acudir al INPREUNAH para informarse sobre su situación particular y tomar así la mejor decisión.

Dirección INPREUNAH

*Col. Alameda 3era Ave. Tiburcio Carías Andino,
Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar
Ochoa, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: PBX 2239-9706 / 2235-3261 /
3265-3267*

Información del Departamento de Prestaciones Laborales y Beneficios Sociales:

Desarrollar el plan de beneficios sociales orientados a la satisfacción de las necesidades personales y familiares del personal que labora en la UNAH basados en las prácticas laborales de acuerdo a las condiciones legales y sociales establecidas por la institución.

Actividades principales que desarrolla el Área de Beneficios Sociales:

1. Desarrollar y administrar el Plan de beneficios sociales que incentiven al personal que labora en la UNAH.
2. Efectuar el cálculo de prestaciones laborales del personal en retiro de la UNAH.
3. Trámite de solicitud de constancia a los empleados que presentan renuncia.
4. Asistir al Departamento de Administración y Salarios en el área que le corresponda del Departamento.

Edificio Alma Mater, 7mo piso, DCS y BS.
Departamento de Prestaciones Laborales y
Beneficios Sociales.
Lic. Erlinda Ordoñez. Tel. 2216-6110, Ext. 110033
www.sedp.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Procedimiento para el trámite de prestaciones laborales

DIRECCIÓN DE COMPENSACIÓN
SALARIAL Y BENEFICIOS SOCIALES





Procedimiento para el Pago de Prestaciones Laborales para retiro de la UNAH.

1. Una vez obtenido el acuerdo de aceptación de la renuncia, se procede a solicitar la constancias de solvencia según listado emitido por parte de la SEDP

2. Presentar las constancias de solvencia ante el Departamento de Beneficios Sociales de la SEDP según se detalla a continuación:

- Editorial Universitaria
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de la UNAH (CACEUNAH)
- Cooperativa de Servicios Múltiples de Empleados de la UNAH (COSMEUNAH)
- Departamento de Cobranzas UNAH
- Dirección de Contaduría UNAH
- Banco de los Trabajadores
- Departamento de Desarrollo Humano en la SEDP
- Departamento de Bienes Nacionales (Centros Regionales y Ciudad Universitaria)
- INPREUNAH
- Biblioteca Central UNAH (Centro Regional, UNAH-VS y Ciudad Universitaria)
- Librería Universitaria (Centro Regional, UNAH-VS y Ciudad Universitaria)
- Dirección de Investigación Científica (DICU)
- Departamento de Auditoría Interna de la UNAH

3. Posteriormente se realiza el análisis, cálculo y solicitud de pago de Prestaciones Laborales, la que se somete a una disponibilidad financiera de la institución, autorizada y firmada por la autoridad competente; y se remite a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

4. Por ultimo, la Tesorería de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dependiente de la UNAH emite el cheque respectivo o realiza el depósito a cuenta del interesado con el monto que le corresponde.

DESVINCULACIÓN LABORAL

Se entiende como tal, al momento que por diversas circunstancias, ya sean por decisión del empleado o de la UNAH, se decide desactivar la relación laboral independientemente de la forma de contratación.

Particularmente dedicamos la presente publicación a lo que concierne al momento en que se da el retiro voluntario u obligatorio, para acogerse al Sistema de Jubilación del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

Formas de Desvinculación Laboral

1) Retiro voluntario

Al interponer la renuncia, por una decisión, por parte del empleado, se hace con anticipación de tres meses de la fecha que decidí sea efectiva su renuncia.

2) Retiro por invalidez

• El empleado que sufre algún tipo de enfermedad, se debe avocar al IVM-IHSS, remitido por el medico tratante, para su evaluación y dictamen, según lo que contempla la Ley del IHSS (Art 107-108- Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social).

• Una vez emitido el Dictamen de la comisión técnica de invalidez del IHSS que califica su estado de

invalidez permanente o temporal, el empleado debe interponer su renuncia ante los procedimientos establecidos adjuntando la documentación soporte para el goce del beneficio que otorga el INPREUNAH.

- De la pensión por jubilación.

Es la renta vitalicia, pagadera con periodicidad mensual, que incluye décimo tercer y cuarto mes, y a que tienen derecho los participantes del INPREUNAH, cuando tengan por lo menos sesenta y cinco (65) años de edad, hayan cotizado un mínimo de veinticinco (25) años al Instituto y presenten la documentación probatoria que les sea requerida (Reglamento General de INPREUNAH. Art. 32 y La Resolución CI INPREUNAH. Art. 85).

Para el trámite de aceptación de renuncia :

1. Se inicia interponiendo la renuncia ante el Jefe inmediato, este a su vez lo traslada a la Decanaturas/Centros Regionales, Dependencias para luego se remita a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), adjuntando la documentación soporte (formato proporcionado por la SEDP, copia de la tarjeta de identidad).

2. La SEDP remite el oficio de aceptación de renuncia ante Rectoría.

3. Emisión de la aceptación de la renuncia mediante el acuerdo emitido por la Rectoría de la UNAH.